

VIERNES, 10 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2023-1907 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2023 y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de Alcaldía del día uno de marzo de 2023, el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio 2023, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se establecen en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, como de la exposición pública del padrón.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el día uno de marzo y el día veintiocho de abril de 2023, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Ribamontán al Mar, 1 de marzo de 2023.

El alcalde,

Francisco M. Asón Pérez.

2023/1907

CVE-2023-1907